UART
Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo

BOLETIN INFORMATIVO
MAYO | JUNIO 2020

IMPACTO DE LA PANDEMIA EN EL SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Todo cambió para el mundo cuando la OMS confirmó que nos encontrábamos frente a una pandemia. El virus COVID-19 se dispersó por el planeta poniendo a prueba la capacidad de reacción de gobiernos, instituciones, sistemas sanitarios y productivos. Acomodarse a esta amenaza fue vital. Demandó hacerlo con rapidez y flexibilidad para tomar medidas eficientes que permitieran proteger a las personas en primer término y, en paralelo, tratar de que el mundo laboral se dañara lo menos posible. A ese excepcional escenario debieron adaptarse las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo. A continuación, compartimos una recopilación de artículos escritos por expertos en la materia y publicados en distintos medios.

EL DESAFÍO DE LA PANDEMIA PARA EL SISTEMA DE RIESGOS DE TRABAJO

Mara Bettiol – Presidente de UART
Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo
Publicado en Ámbito.com - 22/04/2020

El efecto de la crisis pandémica tiene un **triple impacto en el sistema.** Esto es, en su accionar habitual, derivado de la cobertura del Covid-19 conforme DNU 367/2020, y en cuanto a su situación económica y financiera.

En su accionar. La pandemia ha exigido **nuevos protocolos de trabajo.** El desafío no ha dejado área por reformular, frente a una enfermedad cuyo impacto social y económico es imposible no sólo de cuantificar sino hasta de imaginar por la evidente falta de antecedentes. En este contexto, la cadena de valor del sector de riesgos del trabajo modificó su funcionamiento, entre otras cosas basando buena parte de su gestión en el alto grado de informatización de las ART y en todo lo que está a su alcance a fin de sostener la cobertura habitual de las contingencias laborales, en diálogo permanente con ambas Superintendencias, la de Riesgos del Trabajo y la de Seguros de la Nación, entendiendo las exigencias de esta inédita coyuntura.

La magnitud del desafío que acarrea la pandemia, encuentra a la industria aseguradora en su conjunto, tanto a las Cámaras que la representan como al Sindicato, trabajando codo a codo en una misma línea protegiendo a los trabajadores y a la sustentabilidad de la cobertura para nuestros clientes.

En la cobertura del COVID 19. En cuanto a la cobertura del coronavirus por parte del sistema de riesgos del trabajo, a partir de la publicación del **DNU 367/2020** que determina presuntivamente a la infección del COVID19 como enfermedad laboral no listada para los trabajadores de actividades esenciales, con un procedimiento especial de cobertura para los trabajadores de la salud, que se activa a partir de un diagnóstico positivo de coronavirus, mediante el cual las ART brindan la cobertura prevista en el sistema de riesgos del trabajo con cargo al Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales.

En la situación económica y financiera del sistema. Todo ello se da en un escenario económico más que complicado de la mano de la pandemia. **1) Fuerte caída en la cobranza de las primas** de la mano de baja actividad económica, **frente a erogaciones inelásticas en el corto plazo** tanto por el pago habitual de salarios, prestaciones dinerarias e indemnizaciones como por los gastos de la atención médica integral y de calidad sin copago ni financiamiento extra alguno que incluye honorarios médicos, traslados, medicamentos, internaciones, indemnizaciones laborales, todo esto agravado por una litigiosidad que hacia finales del 2019 revirtió su tendencia bajista y que aspira ingentes recursos y **2)** La realidad también nos encuentra con una **cartera de inversiones** compuesta en un 87% por títulos públicos, obligaciones negociables y acciones, entre otros instrumentos, **que han sufrido una dramática depreciación y cuyos rendimientos no llegan ni por asomo a las tasas de interés o actualización que sigue aplicando la justicia** a pesar de que en setiembre de 2019 un DNU exigió como tasa de interés aplicable el RIPTE en una suerte de equiparación, entre el salario perdido y la prestación por riesgos del trabajo. DNU que hoy se encuentra en el ámbito judicial a la espera de una resolución definitiva.

El compuesto de la **caída en la cobranza con la pérdida de valor y rendimiento de las inversiones, constituye un factor adicional que agrava la insuficiencia tarifaria** que, como venimos señalando, desde hace tiempo viene padeciendo el sistema. Y si además, por falta de liquidez debieran liquidarse activos hoy subvaluados, se agravaría el riesgo de insolvencia.

Cobertura valorada por actores productivos. Diferentes indicadores de buenos resultados en materia de prevención y de cobertura, las encuestas de satisfacción que se realizan año a año y las reformas de las que ha sido objeto el sistema de riesgos del trabajo dan cuenta de **un nivel importante de satisfacción a nivel de 10 millones de trabajadores y 1 millón de empleadores cubiertos.** También su calidad de cobertura lo ha posicionado como una **aspiración para aquellos trabajadores que hoy no tienen acceso** a la misma tales como los trabajadores independientes, autónomos y monotributistas.

La pandemia es un desafío enorme en medio de la cual, para que todo el know-how y el camino recorrido en términos de mejoras del quehacer del sistema del riesgos del trabajo no se dinamite sino que, mientras cada uno cumpla con el rol asignado, pueda seguir sosteniéndose en el momento en que más se necesita y valora. **Continuando con la tradición de nuestro sector, seguimos presentando propuestas de salida frente a los diferentes desafíos y complejidades que se nos han presentado y confiamos en que las medidas que viene adoptando el Gobierno y el cumplimiento de cada actor en la responsabilidad que a cada cual le compete, permitan un mejor y pronto retorno a la actividad por el bien de la salud y la economía de todos.**

LOS NUEVOS PARADIGMAS EN RIESGOS DEL TRABAJO

Guillermo Legarreta - Médico, especialista en medicina laboral e integrante de la UART
Publicado en Clarín.com - 31/05/2020

Innovación, creatividad, y pensamiento o acciones disruptivas ya eran conceptos muy frecuentemente escuchados antes de la aparición de la pandemia de COVID 19. Expresaban la necesidad de inducir cambios y mejoras en los diferentes espacios laborales.

Sin quererlo, la pandemia nos impuso en términos más que perentorios, **su aplicación en la atención médica**. Así, la innovación se introdujo para brindar servicios de atención médica a distancia a través de las videoconsultas, recetas digitalizadas y prescripciones en tiempo y forma para los pacientes accidentados.

La creatividad para generar tratamientos de rehabilitación especiales a distancia, a través de videos cortos, sencillos, de fácil comprensión y de implementación práctica en los domicilios, con un control evolutivo por video consulta de los kinesiólogos tratantes. Los pensamientos disruptivos al incorporar entidades que no son de Salud como lugares de aislamiento para casos leves, en hoteles especialmente acondicionados a tal fin.

La cobertura de casos confirmados de COVID 19 como enfermedad profesional no listada para trabajadores de actividades esenciales excluidas del aislamiento obligatorio, nos puso a prueba una vez más. Es un riesgo nunca antes contemplado ni cubierto, por tratarse de una Pandemia, aunque por el DNU 367/ 20, se definió su consideración.

La necesidad de armar los distintos esquemas de atención en todos sus niveles: ambulatorios, aislamiento, internación clínica y en unidades de cuidados Intensivos, se sumó vertiginosamente a la cobertura habitual de accidentes laborales y de las enfermedades profesionales.

Las ART en muy corto tiempo, iniciaron acuerdos con los distintos prestadores, capacitaron a su personal sobre el tema y crearon nuevos procesos enfocados en la resolución de los casos. La prevención, asesoramiento y formación en el adecuado uso de los elementos de protección personal se transformaron en el foco de las capacitaciones brindadas a los empleadores.

En este excepcional escenario hay palabras que llegaron para quedarse:

Protocolo, tal vez elegida "la palabra del año", ya que todas las definiciones de atención médica, de cuidados en los lugares de trabajo, especialmente vinculados con la salud y el cuidado de personas y aún, los de regreso gradual a la actividad laboral, están definidos en protocolos. Pero también **teletrabajo, videoconsulta, zoom y big data,** entre otras.

Enfrentamos entonces **nuevos paradigmas:** el enorme desafío de continuar brindando prestaciones de calidad en la atención de los casos denunciados, incluyendo todos los avances tecnológicos citados y las nuevas modalidades de trabajo, responder de igual manera frente a la cobertura de los casos COVID 19 de nuestra competencia, acompañar a los trabajadores y a los empleadores en la prevención de los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos y asesorar sobre los nuevos protocolos a considerar al regresar definitivamente a sus tareas en forma segura. Sin duda, luego del COVID 19, **nos espera un futuro distinto. Como referentes de la salud laboral allí estaremos.**

PREVENCIÓN: ADAPTACIÓN Y MAYOR VALOR AGREGADO

Silvia Luna - Ingeniera e integrante de la UART
Publicado en Cronista.com - 27/05/2020

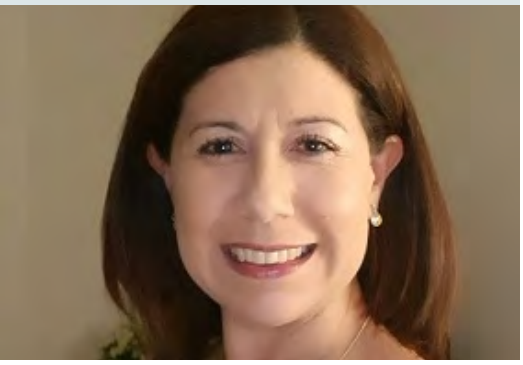

La pandemia nos hizo **reformular rápidamente los servicios de prevención** de las ART. El nuevo desafío nos planteó como objetivo el sostenimiento de la operación, siempre haciendo foco en el asesoramiento y acompañamiento a empleadores y trabajadores.

La prohibición de circulación en la vía pública, dispuesta por el **DNU 297/20,** imposibilitó dar continuidad a las visitas de prevención a los establecimientos y obras. Sin perjuicio de ello **nuestra vocación de servicio se mantuvo más viva que nunca** a través de la presencia virtual, potenciando las herramientas digitales para ofrecer una experiencia de prevención diferente en reemplazo de las visitas habituales.

Si bien cada ART definió la manera de estar más cerca de sus clientes, desde nuestra experiencia hicimos infinidad de contactos virtuales para continuar con el asesoramiento y acompañamiento en materia de prevención a los empleadores, ya sea por temas generales, como específicos por COVID-19. A las llamadas telefónicas, envío de e-mails, videollamadas, reuniones virtuales, aprobación digital de documentación, notificaciones generales y particulares por ventanilla electrónica empleador, chats por WhatsApp, se sumó el diseño y difusión de material didáctico específico sobre COVID-19 por Instagram, Linkedin, WhatsApp, Facebook y Web de clientes.

Implementamos cronogramas de capacitaciones on-line brindados por nuestros prevencionistas a través de la plataforma Zoom con temas de prevención básicos y sobre COVID-19. El éxito fue rotundo y tuvimos que ampliar la capacidad de las salas para incluir mayor cantidad de asistentes y anexar más citas para satisfacer la alta demanda de trabajadores, profesionales, estudiantes y empleadores interesados en escuchar a nuestros disertantes especialistas en la materia.

Teniendo en cuenta las actividades esenciales que continuaron trabajando en cuarentena y las que el gobierno nacional fue exceptuando posteriormente, desde las áreas de Prevención de las aseguradoras nucleadas en la UART, elaboramos **propuestas de protocolos generales y específicos** para que nuestros clientes puedan elaborar los propios, incluyendo sus características específicas y aplicando la normativa de cada jurisdicción.

Un gran desafío en vías de desarrollo es la **TELEPREVENCIÓN.** Asesorar en videoconsulta a los clientes de las aseguradoras mediante consultas espontáneas o con turnos programados, de manera gratuita, sin moverse de su casa o establecimiento.

La pandemia también potenció el teletrabajo. Arrancamos desde casa con las herramientas y mobiliario a nuestro alcance pero ahora debemos brindar especial asesoramiento para adaptar los puestos de trabajos del hogar en función de las características adecuadas.

Fueron dos meses de rápida transferencia a una nueva modalidad de trabajo. La llegada del COVID-19 nos dejará un mundo más conectado y dependiente de las nuevas tecnologías. Desde la prevención de riesgos laborales **es el momento de innovar y ser más creativos que nunca en el servicio para defender la salud y seguridad de los trabajadores. Desde las áreas de prevención de las ART estamos decididamente dispuestos a transitar estos desafíos ratificando una vez más nuestra respuesta como Sistema acompañando a empleadores y a trabajadores aún en escenarios complejos como el que se nos presenta.**

LA PREVENCIÓN EN RIESGOS DEL TRABAJO EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Gabriela Trenidad - Ingeniera e integrante de la UART
Publicado en Ámbito Financiero y Ambito.com - 04/06/2020

La vida normal, así como todo lo que hacíamos habitualmente hasta mediados del mes de marzo, a solo dos meses, hoy se ve muy lejano. Súbitamente, **el COVID 19 cambió nuestras costumbres.** Impactó en aspectos generales, cotidianos, tan naturales como las formas de saludarnos y demostrar afecto y en otros específicos relativos al modo de trabajar. Hoy la realidad es otra. El aislamiento obligatorio, el distanciamiento social con su limitación del contacto personal, de las visitas, de las reuniones, de los viajes, impactó de lleno en la manera en que en las empresas operan y demandó un cambio radical. En paralelo y para acompañar este cambio, también **se modificó la forma en que se hace prevención.**

Al menos por un tiempo, nada será como estábamos acostumbrados. Las medidas sanitarias nos obligaron a adaptarnos para poder movernos en este nuevo contexto, pero también aceleraron tendencias. Lo que naturalmente iba a ocurrir de manera progresiva en los próximos años con la incorporación de innovaciones tecnológicas, sucedió en solo dos meses. Algunos de los muchos cambios que se implementaron por necesidad frente al COVID-19, seguramente perdurarán en el tiempo.

El teletrabajo, se dio en muchos casos casi por imposición. Ante esa realidad, muchos trabajadores iniciaron sus tareas con los medios a su alcance. De permanecer como modalidad, aunque sea parcial dados algunos beneficios, habrá que hacer adaptaciones para que no represente un riesgo a la salud y seguridad. Hoy las ART, estamos brindando el asesoramiento y las recomendaciones adecuadas al empleador de forma tal de lograr adaptar los puestos de trabajo en función de las necesidades específicas.

Asimismo, poder realizar **capacitación por medios virtuales** fue un desafío inicial que pudimos incorporar con facilidad a la nueva rutina laboral. Parecía difícil. Estamos acostumbrados a encontrarnos, a la reunirnos con colegas, a compartir espacios. Sin embargo, avanzamos en el dictado de cursos por videoconferencia lo cual probó ser útil, eficiente y simplificador.

También las ART avanzamos en el desarrollo de **recomendaciones generales y específicas** para nuestros clientes, y en el asesoramiento brindado para la correcta implementación en sus empresas de sus propios protocolos de prevención. Ahora, las empresas, además de brindar a los trabajadores los elementos de protección personal necesarios, están valorando la implementación de medidas preventivas específicas de acuerdo a sus riesgos laborales, desde el uso de alcohol en gel hasta los controles para la detección de casos sospechosos para evitar posibles contagios en la empresa. Se están repensando tareas y procesos. Pasada la crisis del COVID-19 este esquema de trabajo y el ejercicio del análisis de riesgos, debería ser una experiencia ganada y adoptada por todos los empleadores.

Con el enfoque de segmentación geográfica que manifestaron las autoridades y la reapertura progresiva de las actividades económicas, es momento de prepararse para esta transición hacia la nueva normalidad, en la cual podamos funcionar con una baja transmisión de la enfermedad.

Hoy, el desafío para todos es cómo retomar las actividades de manera segura. La implementación de medidas para prevenir la difusión del virus, es condición necesaria para el reinicio de la actividad. Desde las áreas de prevención de las ART estamos dispuestos a acompañar en este desafío a empleadores y a trabajadores. Hay responsabilidades individuales y colectivas, siempre cada cual, en su rol, **porque al virus solo lo vencemos entre todos.**

LAS ART EN EL MERCADO LABORAL Y LA PANDEMIA

Adrián Acoroni - Abogado especializado en derecho laboral, profesor de la UNR e integrante de la UART
Publicado en La Capital - 31/05/2020

Frente a la consigna de quedarse en casa y "no moverse" para aplanar la curva de contagios, la pandemia encontró a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo precisamente moviéndose, porque por la esencia de su actividad, su funcionamiento y su misión no se pueden detener, ni mucho menos en contextos de crisis como el actual.

Fundamentalmente, porque el sistema de riesgos del trabajo mantiene como principal objetivo la promoción de la prevención y la cobertura en términos de prestaciones médicas y dinerarias al trabajador siniestrado. Su existencia garantiza para todo el trinomio **Trabajador-Empresa-Estado** la previsibilidad para costos laborales; la garantía de reparación de daños para el trabajador accidentado con actualizaciones constantes; el refuerzo a los incentivos de prevención de los siniestros, impactando favorablemente sobre el funcionamiento del mercado de trabajo en particular, y sobre la economía real en su conjunto.

Datos objetivos de la virtuosidad del sistema indican que en 2019 hubo un total de 10.000.000 de trabajadores cubiertos, 1.035.000 empresas aseguradas, más de 6 millones de prestaciones asistenciales brindadas; respecto de la Prevención, crecieron un 350% las visitas a establecimientos, un 857% de denuncias, y un 288% las recomendaciones en los últimos años. **Y por sobre todo, hay que resaltar, la marcada reducción en el índice de fallecidos ¡13.000 vidas desde su entrada en vigencia!**

Todo esto no se ha logrado más que **EN MOVIMIENTO.** Y en este contexto en particular, en el que mediante el Decreto 367/2020, se apela a las ART a fin de brindar cobertura especial con cargo al Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales en el nuevo escenario de la pandemia. Desde la óptica del Seguro, estos eventos no han sido contemplados dentro de los hechos indemnizables posibles o probables, que dieron origen al cálculo de la prima. Si debieran ser asumidos por el asegurador se rompería la ecuación técnica básica del seguro: que la prima es el equivalente matemático del riesgo, afectando así a la comunidad de asegurados, para el resto de las contingencias bajo cobertura habitual.

En este especial marco de la Pandemia, las Aseguradoras también hacen su aporte en materia de prevención pivoteando en la virtualidad que consiente el alto grado de informatización de su funcionamiento y siguiendo las principales indicaciones de salud pública y también de la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), que establece un "llamamiento a la acción sin precedentes dirigido al sector privado para hacer frente al COVID19".

En palabras del profesor Borges, **"El futuro no es lo que va a pasar, es lo que vamos a hacer".** El porvenir de todo el Sistema del Trabajo depende del hacer de todos los actores que interactúan en el mismo. Debe considerarse este contexto como una oportunidad para evaluar y corregir, ya que según sean las decisiones que hoy se adopten, tendremos un futuro distinto, seguiremos mejorando el Sistema de Riesgos de Trabajo o lo pondremos en peligro.